RESERVADO 156



Comando en Jefe de la Armada BUENOS AIRES, 4 DIC 1981

VISTO lo informado por la Dirección General del Personal Naval y de conformidad con las disposiciones del Artículo 20 Inciso 3° de la Ley para el Personal Militar N° 19.101,

EL COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

RESUELVE: -

ARTICULO 1°.- Dar de baja obligatoria de la Armada Argentina, con fecha 1° de febrero de 1982, al señor Teniente de Fragata Cuerpo de Combate - Escalafón Infantería de Marina Comando D. Oscar Rubén ALARCON (Cl. 1949 - D.M. Santa fé - M.I. - - 7.635.414 - Memo. DIAP,PGE(CM4) N° 1868/81"C".-

ARTICULO 2°.- Publíquese en Boletín Naval Reservado, anótese, pase para su conocimiento al Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese en el Comando en Jefe de la Armada (Dirección General del Personal Naval).-

COAR 5

ARMADA ARGENTINA - Dirección General del Personal Naval

RODOLFO ANTONIO REMOTTI
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA ARGENTINA - COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA

JORGE I. ANAYA
ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

Resolución N°. 1014